

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:			
Permiso de Obra (para Instalación, Tendido o Permanencia de Cables)									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		31410			
Es el documento que permite el uso de la vía pública para realizar instalación, tendido o permanencia de cables y/o tuberías subterráneas o áreas sin incurrir en la falta administrativa o legales.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 18.6, 18.29, 18.30, 18.31 y 18.32 del Libro XVIII de las Construcciones de Código Administrativo del Estado de México. Art. 144 Fracc. V del Código Financiero del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Obra				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Quando se ejecute obras o instalaciones en la vía pública (Instalación, tendido o permanencia de cables o tuberías)						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Sí está sujeto a inspección o verificación. Objetivo: Verificar la localización de trabajos a realizar sobre la vía pública, así como alcances de los mismos.						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
N/A			N/A	N/A	N/A				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Solicitud elaborada			Si	0	Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.6 18.29, 18.30, 18.31 y 18.32 del Libro XVIII de las construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimiento y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México)				
2.- Acta constitutiva de la empresa.			No	1					
3.- Identificación del propietario y/o titular de la empresa.			No	1					
4.- Poder Notarial de representante legal e identificación.			No	1					
5.- Proyecto ejecutivo de la obra aprobada por la instancia competente.			Si	1					
6.- Procedimiento constructivo.			No	1					
7.- Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.			No	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Ingresar la solicitud con toda la documentación completa, se programa inspección ocular, se califica el expediente, después se realiza la orden de pago, luego el ciudadano realiza el pago en Tesorería, se elabora la constancia correspondiente, se entrega el documento al ciudadano; se concluye el trámite y se cierra el expediente.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		7 días hábiles							
COSTO:		\$		Fundamento Jurídico: Art. 144 Fracc. VI Del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica, cheque.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Procedente siempre y cuando cumpla con toda la documentación exigida y reúna los requisitos establecidos en la ley.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se aplicará la afirmativa ficta después de 15 días hábiles después de la solicitud, excepto en los casos que señale el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas				Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Fernando Martínez Florín			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Salto del Agua	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Barrio Techichilco		MUNICIPIO:	Cocotitlán	
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8 a 15:00 y sábados de 9 a 13:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59 82 06 03	N/A	N/A	desarrollourbanoyobraspublicas@cocotitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Qué pasa si hago obras o instalaciones sobre la vía pública sin contar con el permiso respectivo.				
RESPUESTA:	El responsable será acreedor a una sanción o multa, así como deberá reparar el daño ocasionado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En qué casos se tramita el permiso de obra.				
RESPUESTA:	Cuando se vaya hacer la instalación y tendido de cableado aéreo o subterráneo, así como de tuberías e la vía pública.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En qué tipo de infraestructura otorga permisos la autoridad Municipal y la autoridad Estatal.				
RESPUESTA:	La autoridad Municipal otorga el permiso sobre la infraestructura vía local. La autoridad Estatal otorga el permiso sobre la infraestructura vía primaria.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
----------	--------------	-------------------------



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

Lic. Mauricio A. Monzón Rodríguez

Ing. Fernando Martínez Florín

__18__ / Febrero __ / 2025 __.